



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 05001400300920130095500
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO GLORIA INES RUIZ GALLEGO

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

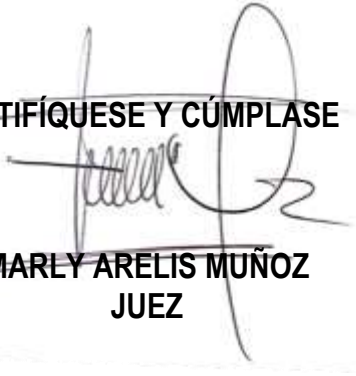
CONCEPTO	CUADERNO	VALOR
Citación a la Notificación personal y aviso	2	\$26.000
Emplazamiento	2	\$ 220.000
Notificación a curadores	3	\$27.900
Notificación a secuestre	1	\$9300
Honorarios provisionales a secuestre	1	\$200.000
Notificación acreedora hipotecario	1	\$13.000
Agencias en Derecho	1	\$5.000.000
TOTAL		\$5. 496.2000


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°062
Medellín- Antioquia, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

a.m

Firmado Por:



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39de3899bd00c3eaf619eee9a429935b6f8713ed1e620fd337a63ab5483d0271

Documento generado en 20/01/2021 04:33:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO